

Expediente: **215/02-I1**

Carátula: **ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, HAYDEE DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - VAZQUEZ, JORGE HUMBERTO-DEMANDADO

20176134233 - ILLANES FACIANO, ALBERTO-PERITO MARTILLERO PUBLICO

20243490570 - ABDALA, VICTOR WALTER-ACTOR

900000000000 - FATA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 215/02-I1



H20702610853

JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - EXPTE. N° 215/02-I1

CONCEPCION, 29 de mayo de 2023.-

Agréguese y ténganse presente las constancias de diligenciamiento y publicación de los edictos respectivos.

Surgiendo de los términos del remate ordenado para el día 30/05/2023 a hs. 10:ºº, que el mismo se celebrará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y conforme lo dispone el Art. 653 del C.P.C. y C., corresponde y así lo dispongo, se libre oficio a Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Capital a los fines de que proceda al sorteo y designación del Juzgado y Secretaría que por turno corresponda, a efectos de poner en conocimiento el Secretario Judicial pertinente del remate resuelto en autos, a efectos de su comparecencia en el carácter de Fedatario Judicial (Art. 653 del C.P.C. y C.). A los fines de mayor información deberá transcribirse en el Oficio a librarse la resolución de fecha 21/04/2023.

Atento a la urgencia de la medida habilítense días y horas inhábiles (Art. 148 inc. 4 del C.P.C. y C.), haciendo constar dicha habilitación en el Oficio a librarse. Asimismo, y conforme lo establece el Art.55 del Reglamento de Expte. Digital) procédase a comunicar lo dispuesto a la mayor brevedad posible, habilitando para ello la comunicación telefónica y vía whatsapp con Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital a efectos de que tome conocimiento a la mayor brevedad posible de la medida ordenada.

- JCGP

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.